

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 D I C 2014

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto tiene previsto trasladarse fuera del ámbito de la Provincia a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, a los efectos de participar de diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario el traslado de la colaboradora del suscripto agente categ. 24 P.A.y T., Sra. Ines Nelly BECCACECE, para asistirlo en las actividades a realizar en dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/12/14 regreso 15/12/14) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la citada agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR a la agente categ. 24 P.A.y T., Sra. Ines Nelly BECCACECE, colaboradora del suscripto, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, para asistirlo en las actividades a realizar en dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-**AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/12/14 regreso 15/12/14) y liquidar TRES (3) días de viaticos a la agente mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**845 / 14**

*Roberto V. CROCIANELLI*  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo